Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente Nº 500013103003 1990 00461 00

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero del 2021.

En atención a la solicitud de repetir los oficios de levantamiento de medidas, y en consideración a que la solicitante acreditó el interés que le asiste en ello, el juzgado ordena rehacer el oficio pertinente para la cancelación del embargo del bien identificado con folio No. 230 – 9920 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7de3aaf0aaa6ebe640a605fd2ea337f820a7f4b93746339bd5e3f4f0981d187

Documento generado en 18/02/2021 02:17:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica